BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"¡Makita te monta!"

I. Identificación del promotor:

Bellón, S.A.S. (en lo adelante: **Bellón**) es una sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-02-00062-1, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte (Tramo Santiago-Licey) del sector Pontezuela de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, dedicada a la comercialización de artículos ferreteros, de construcción y del hogar; sociedad que será la responsable de la presente promoción.

II. Establecimientos participantes y medios de difusión:

La promoción estará disponible exclusivamente en las sucursales **Bellón La Romana** y **Bellón Bávaro**. La misma será difundida a través de las redes sociales, haciendo uso de las plataformas de Facebook e Instagram, mediante las cuentas Bellonrd, @bellonrd, Bellonrd y @makitarepdom, respectivamente; así como a través de la página web www.bellon.com.do y en la prensa.

III. Contacto:

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de **Bellón** al teléfono: (809) 226-5555, extensión 2261.

IV. Nombre y concepto de la promoción:

"¡Makita te monta!" es una promoción dirigida a todos los clientes de compras al contado de las sucursales **Bellón La Romana**, ubicada en la Multiplaza La Romana de la autovía del Este, esquina avenida Circunvalación del municipio de La Romana, provincia La Romana, República Dominicana; y **Bellón Bávaro**, ubicada en la avenida Estados Unidos, esquina Avenida Guayacanes del sector La Friusa en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, República Dominicana. Para poder participar, los clientes deben ser mayores de dieciocho (18) años de edad, residir en la República Dominicana (nacionales o extranjeros) y deberán estar identificados por medio de su cédula de identidad. En esta promoción los clientes participarán en la rifa de una (1) motocicleta CG150 standard del año dos mil veintidós (2022), marca Super Gato.

V. Mecánica:

1. Por cada **MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD$1,500.00)** de compra al contado que el cliente realice de cualquiera de las herramientas Makita, incluyendo artículos en oferta y accesorios, obtiene un (1) boleto físico que le permitirá participar en la promoción.

2. El cliente deberá completar dicho boleto con sus datos personales: nombre(s), apellido(s), número de cédula de identidad, teléfono, correo electrónico, la sucursal correspondiente a la compra y depositar en las urnas ubicadas en las sucursales **Bellón La Romana** o **Bellón Bávaro.**

3. El cliente deberá conservar la factura de compra hasta treinta (30) días calendarios, luego de realizado el sorteo, pautado para el miércoles 16 de noviembre de 2022.

4. Las devoluciones de productos automáticamente eliminan los boletos generados sobre dicho producto, a menos que dicha devolución se deba a una falta atribuible al proveedor.

VI. Vigencia de la promoción:

La promoción tendrá una duración de sesenta y dos (62) días calendarios, iniciando el lunes doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) y culminando el sábado doce (12) de noviembre del mismo año.

VII. Fecha de selección del ganador y premio:

Bellón realizará un (1) único sorteo durante la vigencia de la promoción, el cual está pautado para el miércoles 16 de noviembre de 2022, a las once horas de la mañana (11:00 a.m.). El mismo será realizado en presencia de un (1) Notario Público y será transmitido por una pantalla gigante en la sucursal de **Bellón Bávaro**, ubicada en la avenida Estados Unidos, esquina Avenida Guayacanes del sector La Friusa en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, República Dominicana. De igual manera, será publicado en la prensa.

El premio sorteado corresponde a una (1) motocicleta CG150 standard del año dos mil veintidós (2022), marca Super Gato.

El ganador será publicado en las redes sociales y en la página web dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la realización del sorteo.

En caso de que por cualquier causa sea necesaria la modificación o cambio de la fecha pautada para el sorteo, **Bellón** notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación y lo anunciará oportunamente de manera anticipada al público en general, debiendo ser dicho cambio sustentado por una causa justificada.

VIII. Reglas generales:

- El ganador será contactado vía telefónica dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores al sorteo para informarle sobre el premio recibido. De igual manera, **Bellón** publicará en la prensa, en sus tiendas y en sus redes sociales, el nombre del cliente ganador, a más tardar diez (10) días hábiles después de la celebración del sorteo y dentro de seis (6) meses después de la promoción.

- El cliente ganador tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha en que fue contactado formalmente y anunciado en los medios dispuestos en las presentes bases.

- Debido a que los vehículos de motor requieren un proceso de traspaso mobiliario, **Bellón** entregará un certificado de premio que indique la condición de ganador de la persona agraciada en lo que transcurre el proceso de expedición de la matrícula a nombre del beneficiario del premio.

- Para entregar al ganador el certificado de premio, el mismo deberá presentarse en la sucursal de **Bellón** donde realizó la compra del boleto ganador en los horarios de oficina determinados por esta y habiendo coordinado previamente la entrega del certificado de premio con el personal designado por **Bellón** a esos fines.

- **Bellón** se quedará en custodia de la motocicleta hasta tanto se termine el proceso de traspaso.

- **Bellón** se compromete a entregar al ganador su premio en un plazo máximo de cuatro (4) meses, para realizar la transferencia, luego de que el mismo sea reclamado.

- Para entregar al ganador la motocicleta, el mismo deberá presentarse en las oficinas de **Supergato, S.A.S.** ubicadas en la avenida Hatuey, esquina Francisco del Rosario Sánchez, Santiago, República Dominicana, en los horarios de oficina determinados

por esta y habiendo coordinado previamente la entrega del premio con el personal designado por **Bellón** a esos fines. El cliente ganador deberá presentar su cédula de identidad y su certificado de premio.

- **Bellón** no entregará el certificado de premio luego de treinta (30) días calendarios de haber sido contactado formalmente el cliente ganador y anunciado en los medios dispuestos en las presentes bases, y que no haya sido retirado. El ganador en caso de no poder presentarse a retirar certificado de premio, puede hacerlo a través de un tercero debidamente apoderado, es decir con poder notarial, certificado por la Procuraduría General de la República, su documento de identidad en original y en copia; y copia de la factura de compra ganadora. Asimismo, el reclamante le otorga derechos a **Bellón** para comprobar su edad y los vínculos familiares que pudieran existir. Previa comparación con los datos existentes en su base de datos, **Bellón** no se hace responsable por errores suministrados por los participantes al momento de registrarse para el concurso.

- El ganador reconoce que el premio es personal y no podrá cederlo a ninguna otra persona física ni jurídica. En caso de que el ganador resulte ser una persona jurídica, debe presentarse a procurar el premio la persona que tenga la representación legal de la sociedad conjuntamente con la documentación corporativa pertinente.

IX. Ganador alterno:

En caso de que cualquiera de los ganadores incurra en una o varias de las circunstancias indicadas a continuación, **Bellón** sorteará nuevamente el premio para seleccionar un ganador alterno y se anunciará por los medios de comunicación. A saber:

- No reclame su premio en la fecha estipulada;
- Por algún motivo sea descalificado; o,
- No tenga calidad de elegibilidad para poder recibir el premio.

X. Restricciones:

1. No podrán participar en la promoción los empleados ni accionistas de **Bellón** o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, (padres, hijos, hermanos, cónyuges, entre otros). Tampoco podrán participar los empleados de Makita o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, (padres, hijos, hermanos, cónyuges, entre otros).

2. Cada comprador podrá participar cuantas veces desee, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la promoción.

3. No participan los clientes que compren a crédito o mediante notas de crédito, ni al por mayor.

4. En ningún caso el premio podrá ser cambiado o canjeado por dinero en efectivo.

XI. Aplicación de impuestos:

Bellón se responsabiliza por el pago equivalente a la retención del premio otorgado según lo establecido en el Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, el cual indica un "25% sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias; o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo."

Por otra parte, **Bellón** no se responsabiliza de los importes y/o arbitrios que haya que liquidar respecto a la transferencia de propiedad a nombre del ganador, emisión de la placa, ni la emisión del seguro del vehículo entregado en calidad de premio.

XII. No responsabilidad:

- El cliente al momento de participar en esta promoción reconoce la confiabilidad de la misma y acepta su sujeción a lo estipulado en las presentes bases legales.

- Los ganadores reconocen que cualquier daño sufrido como consecuencia del uso del premio entregado o cualquier vicio e irregularidad del premio deberá ser reclamado directamente al fabricante o concesionario del producto y/o servicio en virtud de las condiciones establecidas en las garantías de estos. En tal sentido, las reclamaciones relacionadas al premio de la presente promoción deberán ser realizadas ante la empresa Supergato, S.A.S.

- **Bellón** no se hace responsable de defectos, vicios o irregularidades que pudiere tener el vehículo de motor entregado como premio. Cualquier reclamación concerniente al funcionamiento del vehículo entregado como premio, deberá realizarse directamente al concesionario; bajo la garantía de fábrica que otorga Supergato, S.A.S.

- **Bellón** no se hace responsable de las situaciones que surjan y que sean atribuibles expresamente a la persona ganadora que impidan la transferencia de propiedad del premio a su favor, reconociendo el ganador que **Bellón** realizará la transferencia una vez dicha persona beneficiara regularice la situación que impide realizar la transferencia.

- Que **Bellón** no se responsabiliza por ningún daño sufrido por el ganador como consecuencia del uso del premio una vez entregado.

- Los clientes son responsables de la veracidad de la información y datos de contacto suministrados al momento de realizar su compra, debiendo revisar que sus datos han sido redactados correctamente.

- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios.

XIII. Autorización del cliente:

El cliente al momento de participar en esta promoción:

- Acepta las bases legales de la promoción y reconoce acatar las mismas.

- El cliente ganador otorga y autoriza de manera formal a **Bellón** y a su agencia de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz o imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de la República Dominicana, tales como periódico de circulación nacional, en sus tiendas, sus redes sociales, televisión, canales de internet, todo libre de compensación alguna durante el tiempo que dure la promoción y dentro de seis (6) meses después de terminada la misma.

- Los ganadores se comprometen a mantener indemne a **Bellón** por cualquier desperfecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.

- Todas las participaciones, imágenes, fotografías, grabaciones, voz, sonido y filmación del cliente ganador pasarán a ser propiedad de **Bellón** y podrán tener cualquier uso exclusivo de esta promoción, libres e indemnes de cualquier forma de compensación.

XIV. Acceso a las bases del concurso:

Las bases del concurso serán publicadas una (1) vez en el periódico "El Tiempo" de la zona este del país. Igualmente, serán publicadas en nuestras redes sociales **@bellonrd** y en nuestra página web www.bellon.com.do, durante el período de la promoción.

XV. Modificaciones:

Bellón podrá modificar, suspender o posponer esta promoción por causas justificadas si las circunstancias así lo exigen, en cuyo caso notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación. Luego, se procederá a una nueva publicación para fines informativos al público en general.